ADICIÓN EN VALOR No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 078 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER Y JAINE MERCEDES RINCÓN MOLINA.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO		
CONTRATISTA	JAINE MERCEDES RINCÓN MOLINA.	
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 28.252.406 EXPEDIDA EN MOGOTES, SANTANDER.	
SUPERVISORA	YESSICA ALEJANDRA RODRIGUEZ VARGAS. Secretaria de Gobierno Municipal.	
NÚMERO DE CONTRATO	078 – 2026.	**FECHA:** 18 DE MARZO DE 2026.
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO	
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA GARANTIZAR CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE OCURRA PRIMERO) SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2026.	
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	26 DE MARZO DE 2026.	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2026.	
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) M/CTE.	
ASPECTOS DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
ADICIONAR EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 078-2026.		
VALOR ADICIONAL	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) M/CTE.	

Entre los suscritos a saber, **LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL**, mayor de edad, vecina de Mogotes, Santander, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.222.029 expedida en Mogotes, Santander, quien obra en su condición de Alcaldesa del Municipio de Mogotes y Representante Legal del mismo, debidamente posesionada el día diecisiete (17) de diciembre de 2023 mediante Escritura Pública No. 320 de la Notaría Única del Círculo de Mogotes, quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra, **JAINE MERCEDES RINCÓN MOLINA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.252.406 expedida en Mogotes, Santander, quien para efectos del presente documento se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ADICIÓN EN VALOR No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 078 DE 2026**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, previas las siguientes: **I.** Que el Municipio de Mogotes, Santander, adelantó el proceso de selección de mínima cuantía MOG-MC-012-2026, como resultado del cual suscribió el Contrato de Suministro No. 078 de 2026, cuyo objeto se constituyó así: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA GARANTIZAR CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER". **II.** Que, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contrato inició su ejecución el día veintiséis (26) de marzo de 2026. **III.** Que la Supervisora del contrato elaboró los correspondientes Estudios y Documentos Previos, en los cuales se justificó técnica, jurídica y financieramente la necesidad de efectuar la presente adición en valor, teniendo en cuenta que la necesidad que dio origen al contrato persiste y resulta indispensable

garantizar la continuidad del suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad que permanecen de manera transitoria en la Estación de Policía del Municipio de Mogotes. **IV.** Que el Contrato de Suministro No. 078 de 2026 fue celebrado con cargo a la apropiación presupuestal disponible al momento de su suscripción y, posteriormente, la Administración Municipal adelantó las correspondientes gestiones presupuestales, contando actualmente con recursos adicionales que permiten fortalecer financieramente el contrato, sin modificar su objeto ni las demás condiciones esenciales. **V.** Que existe disponibilidad presupuestal para cancelar las obligaciones económicas que surjan con ocasión a la suscripción del presente documento. Por lo anterior, las partes celebran la presente modificación contractual, que será regida por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y modificatorias como el Decreto 1082 de 2015 y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** La presente modificación tiene por objeto **ADICIONAR EL VALOR** del Contrato de Suministro No. 078 de 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIÓN EN VALOR:** Adicionar el valor del Contrato de Suministro No. 078 de 2026, aumentando el valor inicialmente pactado en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) M/CTE., para un valor total del contrato de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE. **PARÁGRAFO UNICO**. El valor adicional comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:** El valor adicional, será cancelado por el Municipio de Mogotes, Santander, mediante pagos parciales**,** exigibles durante el plazo de ejecución del contrato, previo cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales. Para el pago será necesario el informe de cumplimiento a satisfacción, el pago de aportes al sistema de seguridad social y el cumplimiento de los demás requisitos previstos por la Entidad para la expedición de la respectiva orden de pago. **CLÁUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la adición se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 26 – 00335 de fecha ocho (08) de julio de 2026, expedido para el efecto por la Secretaría de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS:** La contratista deberá actualizar las garantías constituidas para amparar el Contrato de Suministro No. 078 de 2026, de conformidad con el valor adicional aprobado mediante el presente documento. **CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente adición contractual requiere para su perfeccionamiento de la suscripción de la misma por las partes contratantes. **CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Suministro No. 078 de 2026 que no fueron modificadas mediante el presente documento continúan plenamente vigentes. Para constancia se suscribe en el Municipio de Mogotes, Santander, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO,

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL.
Alcaldesa Municipal.

POR LA CONTRATISTA,

JAINE MERCEDES RINCON MOLINA.
Contratista.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó	Nayerly Juliana Oviedo Mendoza.	CPS 010 de 2026 Apoyo Gestión Contractual	
Revisó y aprobó aspectos jurídicos.	Abog. Diego Alfredo Ortiz Vega.	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.	
Revisó y aprobó aspectos técnicos	Yessica Alejandra Rodríguez Vargas	Secretaria de Gobierno Municipal.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la secretaria de gobierno municipal.			